

Santiago 2 de Junio de 2021

Sr. Emanuel Ibarra Soto
Jefe del Departamento de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Ref.: Res. Exenta N°4 / ROL F-043-2016.

Estimado Sr.,

En respuesta a la Res. Exenta N°4 / ROL F-043-2016 emitida por la Superintendencia del Medio Ambiente y recibida en las dependencias de nuestro establecimiento NESTLE CHILE S.A. FÁBRICA MAIPÚ, con domicilio en Camino a Melipilla #15300, Maipú, el día 17 de Mayo del presente año, se indica lo siguiente.

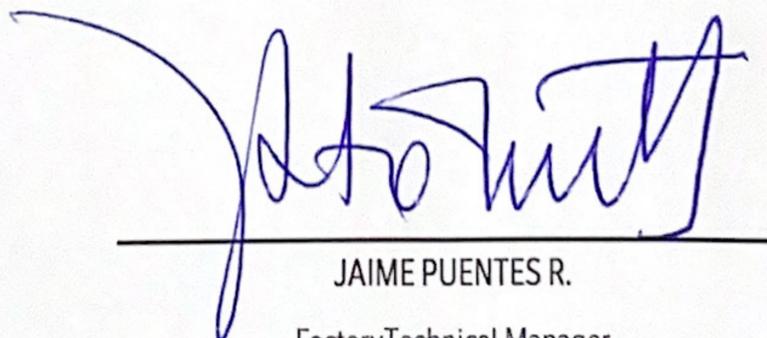
En relación con lo mencionado en la Res. Exenta N°2 / ROL F-043-2016, los documentos fueron enviados dentro del plazo establecido por la SMA, donde se realizaron las modificaciones solicitadas por este organismo público. Por otra parte, se indica que, por algún error de procedimiento interno del establecimiento, la carta señalada en el inciso 4°, Res. Exenta N°4 / ROL F-043-2016, no fue recepcionada el año 2017 por el personal a cargo de gestionar la respuesta, cuyo motivo se desconoce. Dado esto, a la fecha la organización no tiene información sobre aquellas observaciones, aprobaciones o rechazos vinculadas al Programa de Cumplimiento (PdC).

De acuerdo a lo anterior, y al detalle indicado en la Res. Exenta N°4 / ROL F-043-2016 y en el PdC entregado a la SMA el 26 de enero 2017, se entregan vía digital los siguientes documentos:

- i. Declaraciones de Emisiones año 2015, 2016 y 2017
- ii. Planes de Normalización Ambientales 2015, 2016 y 2017
- iii. Informes Isocinéticos 2015, 2016, 2017

Cabe señalar que Nestlé Chile S.A. Fábrica Maipú ha dado respuesta a cada observación emitida por los organismos públicos con el fin de mantener los requisitos legales aplicables en cumplimiento.

Atentamente,



JAIME PUENTES R.

Factory Technical Manager

NESTLE CHILE S.A. FÁBRICA MAIPÚ